

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 086

Fecha: 22 de julio de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2013-00174-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Beatriz Paternina Chica	Hospital Universitario de Sincelejo	21/07/2014	Principal	Se admite solicitud de desistimiento de la demanda.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 22 de julio de 2014, siendo la: las 8:00 a.m. **(Art. 201 Ley 1437 de 2011)**.

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria